

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**", Y POR LA OTRA PARTE, EL **DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "LA UACH":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General par Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Material Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la de del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.4 Que requiere los servicios de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" con el objetivo de que brinde el servicio de asesoría en el proceso de renovación y transformación del modelo académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el marco de las tendencias nacionales e internacionales en educación superior.

I.5 Que el pago de los honorarios se realizará con recursos del Programa Federal U006, del Capítulo 3300, Partida 3309, Concepto 339 del Clasificador por Objeto del Gasto.

I.6 Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**

**II.1** Que es una persona física con capacidad legal para contratar y obligarse y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número 3483011556064.

**II.2** Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave MAAS410504CJ9.

**II.3** Que cuenta con las habilidades, conocimientos, y capacidad necesarios para prestar a "LA UACH" el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**II.4** Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calzada de los Leones 105, Dep PH 2 Nivel 13, Las Águilas (Unidad Habitación), Código Postal 01710, de la Ciudad de México; mismo que podrá ser utilizado para efectos judiciales y extrajudiciales.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**ÚNICO.-** Que leídas las declaraciones anteriores se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente contrato, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente contrato es que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" brinde sus servicios a "LA UACH", consistentes en la asesoría para la Construcción del Marco de Desarrollo Divisional (MDD) de la División de Producción y Seguridad Alimentaria en el Marco de Desarrollo de la División como parte de la renovación universitaria, llevado a cabo en los días 12, 13 y 14 de junio de 2019

**SEGUNDA.- PRECISIÓN DEL OBEJTO.** Para la debida prestación del servicio objeto del presente instrumento, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a trabajar en colaboración el personal que determine "LA UACH" en el análisis, propuesta y adecuaciones a los requerimientos del proyecto de renovación y transformación.

Las partes acuerdan que los gastos de pasajes y viáticos necesarios para los traslados de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" correrán a cargo de "LA UACH".

Los objetivos de las asesorías, forma de trabajo, propuesta económica y demás especificaciones se contienen en la **PROPUESTA ECONÓMICA** anexa al presente contrato, la cual una vez firmada por las partes, formará parte integrante del mismo.

Las asesorías se realizarán en los días 12, 13 y 14 de junio de 2019, en las instalaciones que para tal efecto determine "LA UACH".

**TERCERA.- INFORMACIÓN REQUERIDA.** "LA UACH" se obliga a proporcionar la información que oportunamente le requiera "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para cumplir con el objeto de este contrato.

**CUARTA.- PAGO DE HONORARIOS.** "LA UACH" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de honorarios, la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., menos retenciones de ley; cantidad que se pagará en una sola exhibición contra la presentación del reporte final de la reunión por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

El pago de la cantidad referida con anterioridad, para poder ser efectuado requerirá previa presentación del comprobante fiscal relativo a "LA UACH". Dicho comprobante deberá reunir los requisitos fiscales que exige la ley a entera satisfacción de "LA UACH".

**QUINTA.- VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el total cumplimiento del objeto del presente instrumento, a entera satisfacción de "LA UACH".

**SEXTA.- CARÁCTER CONFIDENCIAL.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a manejar con carácter confidencial la información que le sea proporcionada por "LA UACH", so pena de pagar los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo dispuesto en la presente cláusula genere.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN.** "LA UACH" podrá, sin responsabilidad y sin necesidad de resolución judicial alguna, rescindir el presente contrato cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1. No realice el trabajo objeto de este contrato en el plazo estipulado.
2. Cuando preste el servicio materia de este contrato de manera deficiente o inadecuada, a juicio de "LA UACH".
3. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

Quedará a discreción de "LA UACH" concederle a la contraparte un plazo prudente para subsanar el incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, para que, de esta forma, no sobrevenga en definitiva la rescisión de este contrato.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.** El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato dará lugar al pago de una pena convencional equivalente al 10% del total de la cantidad establecida en la Cláusula Tercera del presente instrumento; misma que deberá pagarse en el domicilio aludido en la Declaración 1.5 de este instrumento dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se dé a conocer el aviso de rescisión o concluya el plazo concedido por la "LA UACH" para subsanar el incumplimiento respectivo.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume toda la responsabilidad laboral y administrativa, derivada de sus relaciones con sus trabajadores administrativos, contables, técnicos, auxiliares o cualquier otro que preste sus servicios a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para desempeñar actividades tendientes a conseguir los fines a que se contrae este contrato. En caso de que se presentare alguna reclamación, interpelación, demanda laboral o sindical del personal referido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá individual y absolutamente por estas acciones y las demás que se deriven por tales conceptos, respondiendo en forma integral y exclusiva a cualquier obligación fiscal, laboral, administrativa, de seguridad social que tratarse de imputársele a "LA UACH", obligándose a sacarla en paz y a salvo

de cualquier reclamación que por dichos conceptos surgiera y a resarcirla de cualquier cantidad que erogare por tales conceptos.

**DÉCIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO.** Las partes convienen y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad de que no podrá en ningún momento ceder, enajenar, transmitir o comprometer, en todo o en parte, los derechos que le concede el presente contrato, sin la previa autorización o conformidad que por escrito emita "LA UACH", siendo causa de rescisión la contravención a lo aquí manifestado.

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO.** "LA UACH" no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas o cualquier causa ajena a la voluntad de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.** Para todo lo relativo al presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales los indicados en el respectivo Capítulo de Declaraciones.

Toda documentación o notificación que ambas partes se realicen, deberán ser dirigidas a la atención de los representantes que firman el presente contrato, o en su caso, a la persona que éstos designen.

**DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO COMPLETO.** Este contrato constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente contrato serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte, de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua, renunciando expresamente y desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

**LEÍDO** que fue el presente contrato constante de 5 hojas escritas sólo al anverso, y estando las partes enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 5 de junio de 2019.

POR "LA UACH"

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO  
ÁLVAREZ

TESTIGOS

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

M.E.E. HERIK GERMÁN VALLES  
BACA  
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, EN FECHA 5 DE JUNIO DE 2019 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE-----

Marco de Desarrollo de la División de estudios  
Producción y Seguridad Alimentaria  
Universidad Autónoma de Chihuahua  
Presupuesto

Presentación

De acuerdo con el proyecto presentado para la realización de consultas para elaborar el Marco de Desarrollo de las Divisiones, se presenta el presupuesto para la realización de la reunión:

División	Fechas	Responsable (contrato de honorarios por servicios profesionales)	Presupuesto
Producción y Seguridad Alimentaria	12, 13 y 14 de junio de 2019	Salvador Alejandro Malo Álvarez	430,000 más IVA

Servicios Profesionales

De acuerdo con la propuesta de trabajo, los servicios profesionales para la reunión incluyen:

- Organización de la dinámica de la reunión
- Invitación y pago de honorarios a tres conferencistas
- Conducción de los grupos de trabajo
- Sistematización de las relatorías para la elaboración del reporte de la reunión

Los gastos de traslado y hospedaje serán cubiertos por la UACH.

Orden de Integración de pago

Se elaborará un contrato de honorarios por servicios profesionales. El pago se realizará a la entrega del reporte de la reunión y previa presentación del recibo de honorarios correspondiente.

Ciudad de México a 22 de febrero de 2019

Atentamente,

Salvador Alejandro Malo Álvarez  
Tel.: (55) 5292 6954  
salvador.malo@gmail.com

## Propuesta de trabajo para la consulta para elaborar el

### Marco de Desarrollo de la División

#### Metodología

##### Introducción

Para atender la necesidad de contar con información y contexto para elaborar el **Marco de Desarrollo de la División** como parte de la Transformación de la UACH se considera estratégico partir de una consulta con los principales involucrados en el tema y utilizar los principios de la metodología de *Conferencia de Búsqueda* que busca lograr consenso entre todos los actores claves para la planeación y diseño del proyecto. Todas las personas y entidades con un interés legítimo en el proyecto se reúnen para crear el futuro que ellos quieren y acordar estrategias para lograrlo. La experiencia muestra que generalmente hay una considerable agenda común y que se desarrolla un alto grado de compromiso de todos sus actores.

La metodología se caracteriza por los siguientes elementos:

- participación de representantes del sistema con el máximo de personas que se considere práctico reunir; y no limitado a los que son directamente afectados o beneficiados por el proyecto;
- el punto de partida es la "realidad percibida" de una organización o comunidad para crear luego una perspectiva histórica y global y, además, un futuro escenario;
- gente que puede crear autónomamente su futuro y que utiliza como principal herramienta el diálogo en vez de la "solución de problemas".
- marco de referencia que incluye el "terreno común", no la "resolución del conflicto" donde las diferencias son reconocidas y no minimizadas;
- la *Reunión* se lleva a cabo en una sola ocasión con 45 a 60 personas representativas de todas las entidades y grupos que participan en el proyecto;
- diálogo mediante un proceso disciplinado que se ha refinado con muchos años de práctica.

El proceso, que está basado tanto en la teoría como en la experiencia a través de los años, requiere generalmente tres días y se estructura en cinco tareas:

- creación de un escenario del futuro ideal
- explorar el presente
- identificar el terreno común
- hacer planes de acción

Los principales rasgos son:

- énfasis en los valores
- exploración del presente y el pasado y también del contexto global
- la noción de "terreno común"

Las diferencias que no se resuelven a lo largo de la *Reunión* quedan explícitamente consideradas como diferencias no resueltas.

### Objetivos del estudio

- Integrar una visión compartida del futuro deseable para la **División de estudios** en su propuesta de formación, investigación y vinculación con base en el talento y experiencia de los directivos académicos, líderes de opinión de la Universidad (profesores, investigadores) y de la sociedad de reconocido prestigio profesional y académico en el contexto de la situación actual y tendencias de desarrollo de la UACH, y de la sociedad a la que presta sus servicios, en el contexto nacional e internacional y con la representación de exalumnos.
- Consensuar y priorizar las principales estrategias para integrar un **Marco de Desarrollo para la División**

### Propuesta preliminar de participantes en la consulta

Grupo de aproximadamente 45 a 60 personas que incluye:

- Directores de las facultades
- Coordinadores de carrera
- Líderes de opinión académicos de la Universidad:
  - 8 docentes - investigadores de tiempo completo
  - 8 docentes de tiempo parcial
  - 8 exalumnos
- Líderes de la sociedad de reconocido prestigio profesional y académico amigos de la Universidad
  - 8 empleadores de sector gobierno, empresarial, ONG
- Facilitadores externos para las reuniones plenarias y de los grupos de discusión
  - 3 facilitadores (uno por cada grupo de 15 personas)

La presencia de facilitadores externos permite una conducción objetiva del proceso.

### Forma de trabajo en la consulta

Dos días y medio de trabajo en sesiones de inmersión total para el análisis, discusión y elaboración de propuestas de los siguientes puntos:

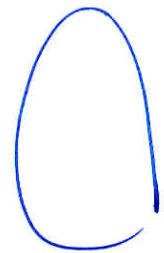
1. **Construcción de un escenario futuro para la División con base en los propósitos de la renovación universitaria UACH y el Modelo educativo UACH - DS.**

- Bienvenida e Introducción
- Conferencia (1 hora presentación y preguntas)
- Presentación del Modelo Educativo UACH - DS
- Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (2 horas)
- Presentación en plenaria de los resultados de la discusión por el relator del grupo de discusión.

2. **Exploración del presente.** Análisis de las **fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas** actuales en relación o contraste al escenario futuro. Principales diferencias.

- Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (2 horas)
- Presentación en plenaria de los resultados de la discusión por el relator de cada grupo

*Sub*





3. **Terreno común.** Desarrollo de propuesta de principales **objetivos estratégicos** para el **Marco de Desarrollo para la División** en los aspectos de formación, investigación y vinculación

- Conferencia (1 hora presentación y preguntas)
- Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (3 horas)
- Presentación en plenaria de los resultados de la discusión por el relator de cada grupo (1 hora)

3.1 **Terreno común.** Desarrollo de propuesta de principales **estrategias** para remover los obstáculos hacia la construcción de un **Marco de Desarrollo para la División** en los aspectos de formación, investigación y vinculación

- Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (3 horas)
- Presentación en plenaria de los resultados de la discusión por el relator de cada grupo (1 hora)

4. **Las acciones.** Definición de **programas específicos y acciones** para el logro de los objetivos estratégicos anteriores considerando las estrategias propuestas.

- Conferencia (1 hora presentación y preguntas)
- Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (3 horas)
- Presentación al **rector**, en plenaria, de los principales logros de la consulta y cierre de la *Reunión*. (1 hora)

#### Preparación y realización de la Reunión

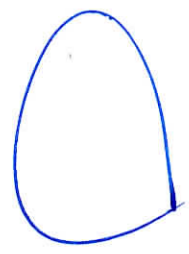
Selección de un Comité de organización en la UACH para precisar los aspectos de selección y convocatoria de los participantes, elaboración de presentaciones, logística y apoyo técnico.

Reunión con el Comité de organización para

- determinar las tareas, calendario y agenda de trabajo
- selección de las personas y entidades que pueden tener un interés legítimo en la reunión
- selección de los actores claves cuya participación es crítica para poder encaminar las acciones que se acuerden en la *Reunión*.
- diseño de la información y de las hojas de instrucciones para las tareas
  - Selección de conferencistas de acuerdo con el tema de la reunión
  - Selección de puntos y elaboración de presentación de retos del entorno de la educación superior, de la sociedad y la construcción de escenarios.
- Selección del espacio físico para llevar a cabo la *Reunión* y tener idealmente tres grupos de trabajo constituidos cada uno por 15 personas: Un salón grande para las plenarios y 3 salones chicos para los grupos.
- Disposición de los materiales y equipo necesario: una computadora con proyector por cada salón de trabajo en grupo y para el salón de plenarios; carpetas con información general y papelería para notas
  - Cuatro laptops, cuatro cañones, tres rotafolios, tres juegos de plumones para los rotafolios, tres cintas de "masking tape".
  - 50 blocks de papel, 50 lápices o bolígrafos

El rector estará en el arranque y el final de la *Reunión*.

*June 6*



Definir lista de participantes y distribuir en los tres grupos cuidando una representación en cada grupo de los distintos tipos de participantes.

Invitar a los participantes.

Entregables	Tiempo de entrega
Reporte de la consulta para la elaboración de un Marco de Desarrollo de la División	15 días naturales posteriores a la consulta

#### Costo económica

La propuesta económica incluye los servicios de organización y conducción de la reunión, honorarios profesionales a conferencistas y facilitadores, así como la elaboración del reporte de la consulta.

#### Conferencia para desarrollar el Marco de Desarrollo de la División de estudios sobre PSA

Concepto de gasto por el servicio profesional	Unidades	Presupuesto antes de impuesto
Honorarios a conferencistas invitados externos a la UACH	3	60,000
Organización de la conferencia divisional	1	100,000
Elaboración del informe de la reunión y reporte	1	150,000
Honorarios a facilitadores de grupos para la reunión - 3 grupos de 15 personas por tres días.	3	120,000
	<b>TOTAL</b>	<b>430,000</b>

*Spide 6*

El costo de los traslados, hospedaje y alimentos de los participantes son directamente cubiertos por la UACH y se especifican en la siguiente tabla:

Concepto de gasto cubierto directamente por la UACH		
Traslado de las personas que organizan y conducen la reunión	3	Monto por determinar
Traslado de los conferencistas	3	Monto por determinar
Traslado de los participantes a la reunión	45 aprox.	Monto por determinar
Hospedaje por tres noches de los participantes	50 aprox.	Monto por determinar
Alimentos y café para recesos por tres días	50 aprox.	Monto por determinar

*(Handwritten circle)*

La propuesta económica es de 430,000 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA).